

Tema 2. El ámbito subjetivo y la estructura del sistema español. El principio de universalidad protectora. La profesionalización del sistema. El criterio de territorialidad. El criterio de residencia. Otros sujetos protegidos. Los componentes de la protección social. La estructura del sistema español de Seguridad Social.

Tema 3. La gestión y la financiación de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social. La colaboración en la gestión. La financiación de la Seguridad Social.

Tema 4. La acción protectora del sistema español. Organización de la acción protectora. La especialidad de las contingencias profesionales. Mecánica general de la acción protectora. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Infracciones y sanciones.

Tema 5. La cotización y la acción recaudatoria. La obligación de cotizar. La determinación de la cuota. Supuestos especiales de cotización. La recaudación de cuotas.

Tema 6. Incapacidad temporal y maternidad. La incapacidad temporal: Concepto y problemática general. Requisitos de la protección por incapacidad temporal. Contenido de la protección: El subsidio de IT. Dinámica y gestión. La maternidad: Concepto y problemática general. Requisitos de la protección por maternidad. Contenido de la protección: El subsidio por maternidad. Dinámica y gestión.

Tema 7. La rama de pensiones del Régimen General. La Invalidez permanente. Requisitos del hecho causante. Determinación de la cuantía de la pensión. Dinámica y gestión de las pensiones. Otras prestaciones.

Tema 8. Jubilación: Concepto y problemática general. Requisitos del hecho causante. Determinación de la cuantía de la pensión. Dinámica y gestión de la pensión de jubilación.

Algeciras, 11 de agosto de 1997.- El Alcalde, Patricio González García.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

ANUNCIO (expediente núm. 26.337.969 FER).

Por la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA

Visto el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Andalucía se sigue contra don Antonio Fernández Tallante, con NIF 26.337.969W, como consecuencia del impago de determinadas deudas con la Hacienda Pública, habiéndose acordado el día 3 de septiembre de 1997 la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado, que corresponde a las 2/6 partes indivisa propiedad del deudor, procede mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE núm. 3, de 3.1.91).

Decretar la venta en pública subasta de dichos bienes inmuebles que se celebrará el día tres de diciembre de 1997, a las 12 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Calle Tomás de Ibarra, número 36, planta primera.

DESCRIPCION DE LOS BIENES INMUEBLES

Urbana: Parcela número veintiocho. Parcela de terreno integrada en el Polígono Industrial «Carretera Amarilla», en término de la ciudad de Sevilla, con frente o fachada a la calle nueva formación. Ocupa una superficie de quinientos veinticuatro metros, cuarenta y un decímetro y cincuenta y ocho centímetros cuadrados. Linda al Sur, por donde tiene su frente en longitud de catorce metros ochenta y ocho centímetros, con la calle de nueva formación; por el Este o derecha, entrando en longitud de treinta y cinco metros doce decímetros, con la parcela número veintisiete; por el Oeste o izquierda, en longitud de treinta y cinco metros veinticuatro centímetros, con parcela número veintinueve; y por el Norte o fondo, en igual longitud que por su frente, con parcela número dos, todas ellas de la misma procedencia.

Finca número 12.367 de Sevilla, inscrita al Tomo 924, Libro 851, Folio 109 del Registro de la Propiedad Núm. 11 de Sevilla, Sección 5.

Valoración: 10.422.223 ptas.

Cargas preferentes a las del Estado: 1.103.884 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.318.339 ptas.

Tramos de licitación en primera subasta: 25.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.988.754 ptas.

Tramos de licitación en segunda subasta: 25.000 ptas.

Notifíquese esta providencia conforme establece el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, haciendo constar en la misma que en cualquier momento anterior al de la adjudicación del bien podrá liberarse el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

En virtud a lo anteriormente expuesto, se hace público el presente anuncio y se advierte a todos los interesados que la citada subasta se realizará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primero. Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por Certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Andalucía, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta hasta el día anterior a la misma (de 9 h a 14 h, de lunes a viernes), entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segundo. Obligación de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquella, con advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero. Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto. Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Admisión de ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 de este Reglamento.

Sexto. Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Séptimo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al Derecho del Estado quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación, el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes embargados, cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI, del Título I, del Libro III del R.G.R. no se hubieren adjudicado.

Noveno. Que los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Décimo. En el caso de deudores u otros interesados con domicilio desconocido, la notificación de subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

El presente anuncio de subasta será expuesto al público, en el tablón de anuncios de la Delegación de la A.E.A.T. de Sevilla y en el Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra diversos contribuyentes, por descubiertos contra la Hacienda Pública en distintos conceptos tributarios, aparece dictada la siguiente

Providencia. Resultando por las diligencias que anteceden que los deudores contra quienes se tramita son de domicilio ignorado o desconocidos en la residencia que consta en el expediente respectivo o bien que se han negado a firmar el recibo de las correspondientes notificaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), en relación con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, requiérase a los deudores por medio de Edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de los deudores y en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que comparezcan para designar domicilios, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a contar desde el inmediato siguiente al que aparezca el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que hayan comparecido por sí o por medio de representante, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier momento.

RELACION	DE	DEUDORES	
DNI/CIF	RAZON SOCIAL	Nº JUSTIFICANTE	PESETAS
MUNICIPIO: SEVILLA			
A41143132	TECNICOS CONSULTORES INMOB.	419710156894K	6.000
A41143132	TECNICOS CONSULTORES INMOB.	419710156895R	7.458
A41143132	TECNICOS CONSULTORES INMOB.	419710156896B	30.000
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148097V	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148098H	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148100C	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148102E	1.200
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148103Y	16.800
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148104F	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148105P	16.800
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148107X	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148108B	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148109N	1.252
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148111E	1.306
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148112T	1.306
A41068115	CASH ANDALUCIA S.A.	419710148114V	16.800
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068854Z	4.000
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068855T	1.560
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068852F	1.200
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068851F	2.320
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068850M	1.200
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068849M	2.320
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068848D	1.252
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068847V	1.560
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068846Y	4.000
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068845Y	1.252
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068844J	1.306
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068843A	4.000
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068842K	2.320
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068841B	1.560
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068840D	1.306
A41026444	MOSALBO S.A.	419710068839E	18.000
A41232174	INMOBILIARIA ALVAREZ NAVARRO	419710050829Y	216.374
A41232174	INMOBILIARIA ALVAREZ NAVARRO	419710050828G	28.162.316
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068871A	1.200
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068870B	10.646
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068869V	10.646
A41046681	COMERCIAL AND DE AUTOMOVILES	419710068868Y	1.252
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068909H	1.200
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068908E	4.000
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068907Q	1.200
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068906Q	2.320
A41043829	AGRUPACION DE DROGUEROS AND	419710068905Y	1.560
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068756Q	8.251
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068755W	1.200
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068754Z	8.251
A41374489	TRAPULUZ S.A.	419710068753T	1.200
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068770S	51.821
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068769H	52.193
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068768B	166.076
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068767E	1.300
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068766J	1.200
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068765N	1.200
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068764L	1.300
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068763D	1.252
A41367186	M. LAGARES S.A.	419710068762S	1.252
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068903R	60.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068902S	30.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068901T	12.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710068900J	30.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157176R	12.000
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157177C	1.070
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157177C	1.070
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157178E	46.462.198
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157179F	51.672.533
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157180C	5.583.886
A41047686	BENITO DELGADO ANDALUCIA SA	419710157181T	566.915
MUNICIPIO: MARCHENA (SEVILLA)			
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069233V	8.410
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069233D	4.000
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069233V	4.200
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069233H	1.200
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069230T	1.252
B41524885	CEREALES ALBA S.A.	419710069229F	1.306
MUNICIPIO: VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)			
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050707A	180.042
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050706M	172.636
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050705S	159.000
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050704T	163.436
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050703J	143.693
B41050758	ACEITES MONCAYO S.L.	419710050702A	141.890
MUNICIPIO: JAEN			
A23003395	GARAGE JAEN S.A.	239710031850K	42.000
A23003395	GARAGE JAEN S.A.	239710031849L	55.201
MUNICIPIO: HUELVA			
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012803E	14.896.103
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012804T	83.134.872
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012805S	1.647.749
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012806E	19.853.957
17006088V	LAGUARTA TORRENTE EDUARDO	219710012807L	30.380.731

Recursos: De Reposición ante la Dependencia Regional de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que puedan simultanearse, y bien entendido que la interposición de recurso alguno no suspenderá el proce-